



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/AC.105/C.2/SR.589
22 de marzo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

35º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 589ª SESIÓN

Celebrada en el Centro Internacional de Viena, Viena,
el lunes 18 de marzo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MIKULKA (República Checa)

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS NO MIEMBROS

PROGRAMA DE TRABAJO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

ASUNTOS RELATIVOS A LA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y AL CARÁCTER Y UTILIZACIÓN DE LA ÓRBITA GEOESTACIONARIA, INCLUIDA LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS Y ARBITRIOS PARA ASEGURAR LA UTILIZACIÓN RACIONAL Y EQUITATIVA DE LA ÓRBITA GEOESTACIONARIA, SIN DESCONOCER EL PAPEL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, al Director del Servicio de Idiomas y Documentación, oficina D0710, Centro Internacional de Viena.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

V.96-81769

Distr.: 4 abril 1996

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El **PRESIDENTE** declara abierto el período de sesiones y dice que confía en que el espíritu de avenencia, contemporización y respeto mutuo que siempre ha guiado a la Subcomisión en su labor permanezca inmodificado y que el actual período de sesiones sea productivo.

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS NO MIEMBROS

2. El **PRESIDENTE** dice que Arabia Saudita, Eslovaquia, Tailandia y la Liga de los Estados Árabes han pedido participar en la labor de la Subcomisión. Dado que el reconocimiento de la condición de observador es una prerrogativa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el orador sugiere que la Subcomisión no adopte una decisión oficial sobre el asunto sino que, de no haber objeciones, los representantes de esos países y de la Liga de los Estados Árabes asistan a las sesiones oficiales de la Subcomisión, y si desean formular declaraciones, pidan permiso para ello a la Presidencia.

3. *Así queda acordado.*

PROGRAMA DE TRABAJO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA (A/AC.105/C.2/L.199)

4. El **PRESIDENTE** señala a la atención de la Subcomisión la resolución 50/27 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1995, que contiene decisiones de la Asamblea General relativas al actual período de sesiones, y, en particular, los párrafos 4, relativo al mandato de la Subcomisión, 7, relativo a la organización de sus trabajos, y 12, relativo a un examen de la necesidad de actas resumidas. La Subcomisión recordará que, en su anterior período de sesiones, convino en que, en el actual período de sesiones, el orador celebrara consultas oficiosas de carácter abierto con todos los miembros a fin de determinar, por consenso, un tema o una lista de temas que pudiesen examinarse, en el futuro, para su inclusión en el programa de la Subcomisión; y recomendó que el tema titulado "Otros asuntos" se incluyera en el programa de los futuros períodos de sesiones para examinarlo en una sesión de tres horas, a menos que se decidiera por consenso asignarle más tiempo (véase A/AC.105/607 y Corr.1, párrs. 53 y 54). Por último, el orador señala el programa provisional (A/AC.105/C.2/L.199), preparado por la Secretaría sobre la base de la resolución 50/27 de la Asamblea General. De no oír objeciones, entenderá que la Subcomisión desea aprobar el programa provisional.

5. *Así queda acordado.*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

6. El **PRESIDENTE** observa que, de conformidad con las recomendaciones de la Asamblea General, deben establecerse grupos de trabajo abiertos a la participación de todos los miembros en relación con los temas 4 ("Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones") y 5 del programa ("Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación de los principios de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo"). La Asamblea General, en su resolución 50/27, hizo suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos suspendiera el examen por el grupo de trabajo competente de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar

el grupo de trabajo si la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos lograba avances en su período de sesiones de 1996 para que se justificara esa medida. Como se indicó en el informe sobre la labor realizada en el 33° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado del 12 al 23 de febrero de 1996 (A/AC.105/637), la Subcomisión estimó que, actualmente, la revisión de los Principios no se justificaba. Por ello, el orador sugiere que el grupo de trabajo sobre el tema 3 del programa ("Cuestión del pronto examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre") no se vuelva a reunir en el actual período de sesiones.

7. *Así queda acordado.*

8. El **PRESIDENTE** sugiere que se restablezcan los Grupos de Trabajo sobre los temas 4 y 5 del programa.

9. *Así queda acordado.*

10. El **PRESIDENTE** dice que, de no oír objeciones, entenderá que la Subcomisión desea reelegir al Sr. Eugenio María Curia, de la Argentina, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la definición del espacio ultraterrestre y la utilización de la órbita geostacionaria.

11. *Así queda acordado.*

12. El **PRESIDENTE** dice que, de no oír objeciones, entenderá que la Subcomisión desea reelegir al Sr. Raimundo González, de Chile, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los beneficios del espacio ultraterrestre.

13. *Así queda acordado.*

14. El **PRESIDENTE** dice que la utilización de los servicios de conferencias preocupa mucho a la Asamblea General debido a su alto costo y a las limitaciones financieras que encara la Organización. Durante varios años, la Subcomisión ha mantenido la eficiencia necesaria en esa esfera, adoptando varias medidas apropiadas. En su anterior período de sesiones, convino en que una organización de los trabajos similar a la aprobada para su 34° período de sesiones sirviera de base para organizar los trabajos del 35° período de sesiones (A/AC.105/607 y Corr.1, párr. 14). La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos hizo suyo ese acuerdo en su período de sesiones celebrado en junio de 1995 (A/50/20, párr. 190). La Subcomisión convino además en adoptar medidas adicionales destinadas a mejorar sus métodos de trabajo (A/AC.105/607 y Corr.1, párrs. 46 a 56). La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos reiteró su recomendación (A/50/20, párr. 189) de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, rotara cada año, con carácter permanente, el orden de examen de los temas sustantivos del programa. Sin embargo, también hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que el orden de rotación se interrumpiera en el período de sesiones de 1996, y que esos temas se examinaran en el mismo orden que en 1995 (temas 4, 5 y 3). La Subcomisión también convino en que, en el actual período de sesiones, se asignara menos tiempo al examen del tema 3 que al de los temas 4 y 5.

15. Habida cuenta de esas observaciones y a fin de convertir en óptima la eficiencia de la labor de la Subcomisión, el orador sugiere que en el actual período de sesiones se adopten medidas similares a las adoptadas en el pasado, es decir, los arreglos enumerados en los incisos a) a f) y h) a j) del párrafo 12 del informe sobre la labor realizada en el anterior período de sesiones (A/AC.105/607 y Corr.1). En cuanto a la programación de las consultas oficiosas, la práctica de cancelar por adelantado las sesiones de la tarde, a fin de celebrar consultas oficiosas, debería discontinuarse, como en 1995, y ese tiempo se podría utilizar para las sesiones de los grupos de trabajo o de la propia Subcomisión, en el entendimiento de que las sesiones de los grupos de trabajo podrían cancelarse, según los casos, si se necesitaran consultas oficiosas. Podrían

celebrarse reuniones y consultas officiosas no incluidas en el programa de trabajo de la Subcomisión y todas las reuniones y consultas officiosas de la Subcomisión y sus grupos de trabajo que se celebrasen con arreglo al calendario de trabajo de la Subcomisión deberían contar con servicios de interpretación.

16. El orador señala el calendario indicativo de reuniones, de tres semanas de duración, contenido en el documento A/AC.105/C.2/L.199. Aunque la Subcomisión, en su anterior período de sesiones, estableció el objetivo provisional de concluir el actual período de sesiones en dos semanas, el orador estima que sería prematuro adoptar de inmediato una decisión al respecto. Sin embargo, con espíritu de flexibilidad, la Subcomisión podría convenir provisionalmente en un calendario de dos semanas, sujeto a examen ulterior durante el período de sesiones. Teniendo en cuenta esa propuesta, el orador presenta un posible calendario de trabajo provisional revisado, que empezaría con el habitual intercambio general de opiniones, continuaría con el examen de los temas sustantivos contenidos en el programa de la Subcomisión y terminaría con la aprobación del informe al final de la segunda semana.

17. El Sr. LOUET (Francia) dice que en el programa no se contempla la posibilidad de un intercambio general de opiniones en el actual período de sesiones.

18. El PRESIDENTE señala el párrafo 52 del informe de la Subcomisión sobre la labor realizada en su 34º período de sesiones (A/AC.105/607 y Corr. 1), en que la Subcomisión recomendó que continuara la práctica de asignar algún tiempo a un intercambio general de opiniones.

19. El Sr. ARIZAGA (Ecuador) conviene en que la Subcomisión debe contar con tiempo para un intercambio general de opiniones. La delegación del Ecuador puede aceptar la sugerencia del Presidente sobre la duración del período de sesiones de la Subcomisión, con la condición de que no constituya un precedente y que la Subcomisión mantenga la posibilidad de celebrar un período de sesiones de tres semanas.

20. El PRESIDENTE dice que, a su entender, la Subcomisión aprueba los arreglos y el calendario provisional que el orador ha descrito para los trabajos en el actual período de sesiones.

21. *Así queda acordado.*

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

22. El Sr. ARIZAGA (Ecuador) dice que la labor de la Subcomisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos reviste gran importancia para la comunidad internacional. Si bien acoge con beneplácito el proceso de reforma en las Naciones Unidas, estima también que se debe proceder de conformidad con la dirección convenida por los Estados Miembros y se deben cumplir los objetivos comunes de la comunidad internacional. Por ello, a la delegación del Ecuador le preocupan las propuestas de abolir la Comisión y sus Subcomisiones y que otro órgano de las Naciones Unidas se encargue de su labor. El éxito de la Comisión se debe a sus métodos de trabajo, a la participación de representantes que son especialistas y en el espacio ultraterrestre al hecho de que adopta sus decisiones por consenso. La delegación del Ecuador desapruueba las sugerencias formuladas y vigilará muy cuidadosamente la situación. Cabe esperar que las reducciones financieras y de personal que entraña la reforma no afecten de manera negativa a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que siempre ha realizado su labor de la manera más eficiente.

23. La delegación del Ecuador está de acuerdo en que, ya que no se han hecho progresos sustanciales acerca de la cuestión de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre ese tema no debe reunirse en el actual período de sesiones. Sin embargo, dada la importancia de la cuestión, la delegación del Ecuador formula un llamamiento a todos los Estados para que observen los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, actividad que debe realizarse solamente como último recurso y que ha de ser vigilada y controlada.

24. La delegación del Ecuador analizará más adelante el tema 4 del programa, relativo a la definición del espacio ultraterrestre y la utilización de la órbita geoestacionaria. Ha examinado cuidadosamente las respuestas que ha recibido la Secretaría al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales (A/AC.105/635) y espera con interés la presentación por la delegación de Colombia de su documento de trabajo revisado acerca de la órbita geoestacionaria. Debido a la creciente contaminación en el espacio ultraterrestre y, en particular, en la órbita geoestacionaria, la delegación del Ecuador acoge con beneplácito la idea de que la cuestión de los desechos espaciales figure en el programa de la Subcomisión.

25. Asimismo, acoge con beneplácito el creciente interés de los miembros de la Subcomisión por el tema 5 del programa, relativo a los beneficios del espacio ultraterrestre. Todos los Estados, en particular los países en desarrollo, deben compartir los beneficios derivados de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Todos los países se beneficiarán de los efectos positivos de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales sobre su desarrollo económico y político.

26. La delegación del Ecuador estudiará cuidadosamente toda propuesta de revisar los métodos de trabajo de la Comisión si se trata de fomentar el progreso, pero no si se intenta limitar un debate sustantivo. El enfoque flexible ha demostrado su valor en anteriores períodos de sesiones y debe mantenerse. En conclusión, la delegación del Ecuador acoge con beneplácito la inclusión del tema 6, "Otros asuntos", en el programa de la Subcomisión.

ASUNTOS RELATIVOS A LA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y AL CARÁCTER Y UTILIZACIÓN DE LA ÓRBITA GEOESTACIONARIA, INCLUIDA LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS Y ARBITRIOS PARA ASEGURAR LA UTILIZACIÓN RACIONAL Y EQUITATIVA DE LA ÓRBITA GEOESTACIONARIA, SIN DESCONOCER EL PAPEL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (A/AC.105/607 y Corr.1, A/AC.105/635, A/AC.105/637; A/50/20)

27. El **PRESIDENTE** señala el informe de la Subcomisión sobre la labor realizada en su 34º período de sesiones (A/AC.105/607 y Corr.1), en cuyo anexo I figura el informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el tema pertinente del programa.

28. La labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos acerca de la definición del espacio ultraterrestre y la órbita geoestacionaria se examinó en el más reciente período de sesiones del órgano del que depende, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (véase A/50/20, párrs. 112 a 115 y 187 b)).

29. Las respuestas recibidas por la Secretaría al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales se reprodujeron en el documento A/AC.105/635, una adición al cual se publicará en breve.

30. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el período de sesiones que celebró en febrero de 1996 estudió la cuestión del examen de la índole física y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria (véase A/AC.105/637, párrs. 153 a 160).

31. Por último, la Asamblea General, en su resolución 50/27, recomendó que en el actual período de sesiones la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países, en particular las de los países en desarrollo, siguiera examinando el tema por conducto del grupo de trabajo pertinente.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas